

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Autorizar la instalación y tendido así como la permanencia anual de canales y/o tuberías subterráneas o aéreas en la vía pública.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDTU-13
Permiso para la introducción de servicios en el municipio.			
FUNDAMENTO LEGAL:	I. Federal		
	1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 27; 115, fracciones II y V.		
	2. Plan Nacional de Desarrollo.		
	3. Ley General de Bienes Nacionales.		
	4. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024		
	II. Estatal		
	1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 122, 123 y 139.		
	2. Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.		
	3. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.		
	4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: Artículos 2, 3, 5, 31, 83.		
5. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: artículos 2, 3, 5, 8, 9, 12 y 14.			
6. Código Administrativo del Estado de México: artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.10, 5.24, 5.28 y 5.29.			
7. Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.			
8. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.			
III. Municipal			
1. Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.			
2. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca.			
3. Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.			
4. Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Urbano.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Autorización.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
			De acuerdo al tiempo que dure el trabajo solicitado.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Introducción de ductos o cableados en el municipio.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Si, para que los daños realizados sean debidamente reparados.	
REQUISITOS:	ORIGINAL: anotar la palabra SI o NO	COPIAS: anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:



PERSONAS FÍSICAS								
1. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales, en dos tantos; 2. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	Si	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales, en dos tantos; 2. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan 3. Acta Constitutiva 4. Poder Notarial 5. Identificaciones correspondientes (copias)	Si	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<ul style="list-style-type: none"> • Solitud firmada por el titular de la institución. • Identificación oficial vigente del titular o representante legal. • Documento que acredite la propiedad inscrito en el instituto de la función registral del Estado de México. • Croquis arquitectónico. • Constancia de alineamiento y número oficial. • Constancia de terminación de obra. • Licencia de uso de suelo vigente. 	Si No No No	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	https://1drv.ms/b/s!Asl3a2gNhUpXg48e7wK4vuIm6EgEVg?e=9APk0J							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	29 Días hábiles.							
COSTO:	No aplica.	Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 144						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanillas de pago, correspondientes a la Subdirección de Recaudación.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque y transferencia.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cuando el proyecto afecte a terceros.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano				Administración Urbana			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Anuar Alfaro Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Ixtapaluca Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién autoriza el proyecto?						
RESPUESTA:	Se somete a revisión por diferentes áreas técnicas.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no es aprobado mi proyecto?						
RESPUESTA:	Se le da una serie de recomendaciones para que ajuste su proyecto a la normativa del municipio.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		08 / Feb / 2024
Lic. Mayra Ortiz Vargas Enlace de Mejora Regulatoria	Arq. Anuar Alfaro Reyes Director de Desarrollo Territorial y Urbano	